



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	5648-3977-496AP7A34-4679	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Recio Mendez	Firmado	18/11/2024 11:02:45
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	18/11/2024 10:55:00
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	15/11/2024 14:54:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5648-3977-496AP7A34-4679		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

